

### **INFORMACIÓN SOBRE PUBLICIDAD Y FORMA DE LLAMAMIENTO**

De acuerdo con el artículo 12.2 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, **los llamamientos se realizarán por correo electrónico a la dirección indicada por la persona interesada en su solicitud y mediante la publicación del anuncio en el Portal de Adriano.**

Por lo que rogamos mantengan actualizada su dirección de correo electrónico y, en caso de haberse modificado o estar inutilizada, comunicarlo por email al Departamento de Personal Interino de Justicia en Málaga: [buzon.consultas.justicia.malaga.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:buzon.consultas.justicia.malaga.dgob@juntadeandalucia.es).

